



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En Gines, a 29 de diciembre de 2016.

Presidiendo la sesión la Sra. Alcalde Accidental, D<sup>a</sup> María José Posada Vera, siendo las trece horas y cincuenta minutos, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, D. Jorge Luis Mora Palomo, D<sup>a</sup> Rocío Hurtado Pavón, D<sup>a</sup> Eva María Magdaleno Mayenco y D. Patricio Jiménez Ortiz, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria Accidental, D<sup>a</sup> María Dolores Camino Peón, y el Sr. Interventor, D. José María Almenara Ruiz.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometido el borrador del acta de la sesión de fecha 19 de diciembre de 2016, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

**2º.- LICENCIAS DE OBRAS.**

No se presentaron ninguna.

**3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.**

No se presentaron ninguna.

**4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.**

**4.1.- CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA ACTIVIDAD DE GIMNASIO EN LA AVDA. DE SAN JOSÉ, Nº 17, A INSTANCIAS DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL ROCÍO MARTÍN BAÑOS, EXPTE. 54/16.**

Con fecha 19 de diciembre de 2016, se presenta por D<sup>a</sup> María del Rocío Martín Baños, comunicación previa de cambio de titularidad en la actividad de gimnasio, en la Avda. de San José, nº 17, de esta localidad.

A tales efectos el interesado ha declarado:



- a) Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en el reverso de la citada comunicación.
- b) Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en citado reverso.
- c) Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Visto que la citada actividad cuenta con declaración de eficacia otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de junio de 2012, a la comunicación previa de cambio de titularidad presentada por LIVE SPORT, S.L. con fecha 30 de mayo de 2012, expte. 16/12..

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar el cambio de titularidad de la actividad de gimnasio en la Avda. de San José, nº 17, a favor de D<sup>a</sup> María del Rocío Martín Baños, expte. 54/16.

**SEGUNDO.-** La citada comunicación previa de cambio de titularidad permite el inicio de dicha actividad, desde el día de su presentación, bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la han entregado, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

**TERCERO.-** La inexactitud, falsedad y omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporada a dicha comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

**CUARTO.-** La comunicación no otorga a la persona o a la empresa titulares de la actividad facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos.

**QUINTO.-** Notificar en forma el presente acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

**5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.**

**5.1-APROBACION DE FACTURAS.**



Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas nº 43/16, comenzando por el proveedor OLALLA DOMINGO MARTÍNEZ, con DNI 25.484.229-E de Curso de danza del vientre Centro del Mayor por importe de 45 euros y finalizando por el proveedor ANDREIA SOFIA MIRNADA CARDOSO, con CIF X1685737K de Compra de agua embotellada por importe de 25,26 euros.

### 5.2.- PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por el cual se manifiesta que se aprueben los gastos referidos al " Programa Extraordinario para Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social" que se contempla en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, por cuanto cumplen todos los requisitos de la precitada normativa.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOL	SUBV. CONCEDIDA
G.M, A	SUMINISTRO ELÉCTRICO	98,62 €	98,62 €
M.V, E	SUMINISTRO ELÉCTRICO	21,33 €	21,33 €

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros aprobar los citados gastos con cargo al Programa Extraordinario para Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social.

### 5.3.- PREMIOS DEL XV CONCURSO DE VILLANCICOS VILLA DE GINES 2016.

PREMIO	PREMIADO	IMPORTE
1º	CANELA EN RAMA	1.500 €
2º	CORO NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO	1.000 €
3º	FUNDACIÓN DOCENTE COLEGIO MARÍA INMACULADA	350 €
Accesit Grupo Local	AL SON DE LA NAVIDAD	450 €

Vista la documentación de la Delegación de Cultura, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los citados premios.

### 6º.- ASUNTOS VARIOS.

**6.1.- EXPEDIENTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE “SUMINISTRO MEDIANTE RENTING Y MANTENIMIENTO DE 17 EQUIPOS DIGITALES DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRÁMITE ORDINARIO. EXPTE. 175/16.**

Incoado procedimiento para expediente de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE “SUMINISTRO MEDIANTE RENTING Y MANTENIMIENTO DE 17 EQUIPOS DIGITALES DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario. EXPTE. 175/16, por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2016, se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el citado contrato, así como el expediente de contratación y el gasto.

Advertido error en los citados pliegos, que han sido corregidos por el Técnico de Informática, D. José Fernández Sánchez, como manifiesta en su escrito de fecha 27 de diciembre de 2016, que consta en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros y en virtud de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/15, de de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda:

PRIMERO.- Rectificar los errores advertidos en los citados Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el citado contrato.

SEGUNDO.- Publicar los citados pliegos en el perfil del contratante, concediendo un nuevo plazo para presentación de ofertas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa Acctal., levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria Accidental, certifico.

LA ALCALDESA ACCTAL.



LA SECRETARIA ACCTAL.

